



# Municipalidad de Uspantán

## Departamento de Quiché

6a. Avenida 4-17 Zona 1 • Telefax: 7951-8125

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE USPANTÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, CERTIFICA QUE: EN HOJAS MOVILES DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, APARECE EL PUNTO QUINTO DEL ACTA NÚMERO 22-2022, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, QUE COPIADO EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE:

**ACTA No. 22-2022 PUNTO QUINTO:** El señor Alcalde Municipal Lic. Juan Martin Lux Ventura, en coordinación con La Unidad Especializada, ponen a la vista del Honorable Concejo **EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN, QUICHÉ, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, Presentado de forma clara y concisa los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la entidad, especialmente la situación actual de la entidad, con los riesgos tolerables, gestionables y no tolerables**, según estructura presentada en la guía No. 2 del Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno. El Honorable Concejo Municipal,

#### CONSIDERANDO:

Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento en el ordenamiento jurídico guatemalteco y las mejores prácticas técnicas de los marcos normativos internacionales.

#### CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son sujetos obligados para aplicar las normas contenidas en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, las cuales son de observancia general y obligatoria, para ser aplicado en el ejercicio del control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos.

#### CONSIDERANDO:

Que es atribución de la máxima autoridad aprobar y publicar en su portal electrónico: El Informe Anual de Control Interno con sus anexos; La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.

#### POR TANTO:

En el uso de las facultades que le confiere el Decreto 12-2002 del Congreso de la República artículo 3, 34 inciso i), Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Artículo Numero 7, con base a lo considerando, por unanimidad el Honorable Concejo Municipal.

#### ACUERDA:

- I) Aprobar **EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE USPANTÁN, QUICHÉ**, que contiene en sus anexos: **La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.**
- II) Delegar en el Encargado de Acceso a la Información Pública su publicación en el Portal Electrónico de la Municipalidad, dentro del plazo estipulado, en una pestaña diseñada y nombrada para el caso.
- III) Delegar el seguimiento en la Unidad Especializada en Riesgos, del cumplimiento de cada responsable de los demás requerimientos o productos que establece el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, debiendo ser presentados al Honorable Concejo Municipal a la brevedad posible, para su aprobación.
- IV) Certifíquese y transcribábase.

(Fs) Ilegibles. Juan Martin Lux, Ventura, Alcalde Municipal; Manuel Cafel Mendoza, Sindico Primero; Ovidio Yat Sacul, Sindico Segundo; Domingo Morales Caal, Concejal Primero; Jacinto Malón Tzoy, Concejal Segundo; Rafael Sic Damián, Concejal Tercero; Carlos Guillermo Leal Fernández, Concejal Cuarto. Certifico: María Lisbeth García Urizar, Secretaria Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE SAN MIGUEL USPANTÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, A VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -

  
María Lisbeth García Urizar  
Secretaria Municipal  


Vo. Bo.

  
Lic. Juan Martin Lux Ventura  
Alcalde Municipal  


**Promoviendo la transparencia para el desarrollo municipal**